

BASES DE CONVOCATORIA DE BECAS

La **Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)**, la *Universidad por Internet*, en el marco de sus actividades académicas y desde su compromiso con la sociedad, consciente de la prioritaria necesidad social de profesionalizar la gestión del emprendimiento, para fortalecer la base productiva de la economía con empresas competitivas, ha puesto en marcha un *Máster para Emprendedores*.

El *Máster Emprendedores* consta de 60 ECTS y tiene un precio de matrícula de 2.400,00 €, por lo que se convierte, probablemente, en el máster más especializado, completo y competitivo del mercado, para el ecosistema emprendedor.

Adicionalmente y con objeto de incentivar el acceso a la formación emprendedora y fomentar la disposición de los alumnos a iniciar un proyecto empresarial propio, la **UNIR** convoca un programa de becas dirigido a todos los interesados en cursar el máster, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Convocatoria

- 1.1. La UNIR convoca **35 becas** para cursar los estudios en el *Máster de Emprendedores* (el “*Máster*”) ofrecido online por la **UNIR** durante el curso 2012. La convocatoria de becas se divide en un tramo institucional y en otro individual.
- 1.2. Las becas se concederán para la convocatoria que se inicia el día 24 de abril de 2012 y finaliza en la primera quincena de diciembre de 2012.
- 1.3. No será condición para la obtención de la beca el haberse previamente matriculado para el *Máster*.
- 1.4. La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 9 de abril de 2012.

2. Dotación económica de la beca

- 2.1. El programa de becas constará de tres modalidades diferentes en función del grado de cobertura de la matrícula del máster: 100%, 50% y 25 % de dicha matrícula.

3. Solicitud y documentación

- 3.1. Los candidatos deben efectuar su solicitud por internet completando el formulario disponible en el apartado de becas de la web del máster de emprendedores de la **UNIR** en la dirección <http://www.unir.net/convocatoria-becas-emprendedores.aspx>.
- 3.2. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato electrónico (*pdf*, *.doc* o *.docx*) mediante la propia aplicación on-line. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico.
- 3.3. El sistema on-line no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las 24:00 horas del día 09 de abril de 2012.
- 3.4. Es recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

4. Distribución de las becas

4.1. Las becas se asignarán de acuerdo a la siguiente distribución:

- 5 becas por el 100 % de la cuantía de la matrícula.
- 10 becas por el 50 % de la cuantía de la matrícula.
- 20 becas por el 25% de la cuantía de la matrícula.

5. Tramo individual

5.1. El tramo individual está dirigido a personas mayores de edad sin ninguna restricción en cuanto a experiencia laboral previa, conocimiento de idiomas, nivel de estudios, nacionalidad o lugar de residencia.

5.2. Este tramo está dotado de las siguientes becas:

- 2 becas por el 100 % de la cuantía de la matrícula.
- 5 becas por el 50 % de la cuantía de la matrícula.
- 10 becas por el 25% de la cuantía de la matrícula.

5.3. La solicitud de beca debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del solicitante acompañado de fotocopia de su Documento de Identidad o pasaporte.
- Carta de motivación que justifique el interés del solicitante en cursar el máster y en obtener la beca.
- Explicación breve de la idea de negocio que sustente un proyecto empresarial que le gustaría poner en marcha.

6. Tramo institucional

6.1. El tramo institucional está dirigido a empresas, asociaciones empresariales o profesionales, administraciones públicas, universidades, centros de investigación públicos o privados y en general cualquier tipo de entidad pública o privada que deseen promover la formación emprendedora a través del *Máster Emprendedores* de la **UNIR** promocionándolo entre sus miembros y/o afiliados.

6.2. Este tramo está dotado de las siguientes becas:

- 3 becas por el 100 % de la cuantía de la matrícula.
- 5 becas por el 50 % de la cuantía de la matrícula.
- 10 becas por el 25% de la cuantía de la matrícula..

6.3. La solicitud de beca debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Datos de la entidad solicitante.
- Carta de la entidad solicitante en la que se manifieste la disposición a promocionar entre sus miembros o afiliados su interés en que cursen el máster. El documento deberá incluir la vinculación del candidato con la entidad.
- Compromiso de que la concesión de la beca se ha realizado conforme a unos criterios objetivos.
- Adicionalmente el candidato seleccionado deberá aportar a la **UNIR** los siguientes documentos:
 - Curriculum Vitae del solicitante acompañado de fotocopia de su Documento de Identidad o pasaporte.
 - Explicación breve de la idea de negocio que sustente un proyecto empresarial a poner en marcha.

7. Reserva de la UNIR en la distribución de las becas

7.1. La **UNIR** se reserva la posibilidad, en función de la demanda observada o de otros criterios justificables de interés, el poder alterar la distribución previa de las becas entre los tramos individual e institucional, así como a modificar el porcentaje de cobertura de las becas asignadas a los distintos tramos en función del tanto por ciento de la cuantía de la matrícula.

8. Proceso de selección

8.1. El proceso de selección se desarrollará en un régimen de concurrencia competitiva. El comité de selección, nombrado por la **UNIR**, seleccionará a los candidatos que, según criterios objetivos, acrediten mayores méritos y capacidades.

8.2. Los criterios de selección tendrán en cuenta la capacidad de innovación y la viabilidad empresarial de la idea de negocio presentada (lo cual tendrá un peso de un 50% en la valoración), el perfil de los candidatos (un 25% en la valoración) y la motivación del candidato a desarrollar su idea empresarial (un 25% en la valoración).

8.3. La decisión de los comités de selección será definitiva e inapelable, reservándose la **UNIR** el derecho a informar de los criterios de evaluación utilizados.

9. Comunicación y aceptación

9.1. La relación de beneficiarios de las becas se publicará el día 16 de abril de 2012 indicando sus nombres en la dirección web <http://www.unir.net/convocatoria-becas-emprendedores.aspx>.

9.2. Adicionalmente la **UNIR** comunicará a los candidatos si han sido o no seleccionados a través del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud de su candidatura.

9.3. La **UNIR** se reserva la posibilidad de poder contactar con los candidatos seleccionados para las becas por aquellos otros medios de contacto que estime más oportuno.

9.4. Los candidatos seleccionados deberán matricularse en el Máster antes del 20 de abril de 2012. En caso contrario la beca pasará, a discreción de la **UNIR**, a los candidatos reservas solicitantes.

10. Política de privacidad y protección de datos

10.1. La **UNIR** cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

11. Fiscalidad de las becas

11.1. La dotación económica de las becas está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

12. Reglas generales

12.1. La **UNIR** se reserva el derecho a modificar los plazos previstos en la presente convocatoria, mediante comunicación en su página web. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

12.2. La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y

decisiones que la **UNIR** pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones enunciadas.

- 12.3. El incumplimiento por cualquier solicitante de estas bases, cualquiera que sea el momento en que éste tenga lugar e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.
- 12.4. En caso de pérdida de las claves de acceso a la aplicación, o entrada indebida por parte de terceros a la misma, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la **UNIR** para solicitar su anulación y el cambio de las claves.

13. Depósito de bases

- 13.1. Las presentes bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la página web <http://www.unir.net/convocatoria-becas-emprendedores.aspx>.

14. Ley aplicable y Jurisdicción

- 14.1. Las bases de la presente convocatoria se regirán por lo dispuesto en la legislación española.
- 14.2. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias, subsidiariamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto la **UNIR** como los solicitantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid Capital.